

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2021-9968 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Obradores y Despachos de Confitería y Pastelería de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales definitivas para el año 2020, y las provisionales del año 2021.*

Código 39001685011991.

Visto el Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Obradores y Despachos de Confitería y Pastelería de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con fecha 26 de octubre de 2021, por el que se aprueban las tablas salariales definitivas para el año 2020 y las provisionales para el año 2021; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de diciembre de 2021.

El director general de Trabajo (FPS Decreto 162/2019),
el director del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

ACTA DE LAS NEGOCIACIONES DEL CONVENIO DE OBRADORES Y DESPACHOS DE CONFITERÍA Y PASTELERÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

En Santander, siendo las 17:00 horas del día 26 de octubre de 2021, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, en los locales de Comisiones Obreras de Cantabria sitos en la C/ Santa Clara 3-5

Por el Gremio Patronal de Confitería:

D. Jaime M. Castanedo Sopelana.
D. Oscar López
D. José Demetrio Gómez Vaquero

Por CC.OO

Lucrecia Venero Carrera
Enrique Simón Cobo
Anna Verdugo
Támara Prieto Sánchez
D. Santiago Pelayo (asesor)

Por FITAG

D. Juan Carlos Meneses Velarde

Las partes se reconocen mutua capacidad y legitimidad para llevar a cabo este acto habiéndose alcanzado los siguientes acuerdos parciales;

- Primero.- Aplicar el 0.15% a las tablas de 2019. Con la aplicación de este porcentaje se cumple con la clausula de revisión salarial del artículo 8 del Convenio Colectivo vigente.
- Segundo.- Se elaboran las tablas salariales definitivas del año 2020 actualizando el salario mínimo interprofesional de ese año. Las categorías profesionales que queden por debajo de SMI se les aplicara el salario mínimo interprofesional 2020 (13.300 año).
- Tercero.- Para 2021 y a expensas de la posterior subida salarial que se pacte se aplicara hasta el 30 de agosto de 2021 la tabla salarial definitiva de 2020. A partir de 1 de septiembre la tabla se actualizará con el SMI en vigor a partir de esa fecha (13.510 € año) esta tabla quedará como provisional hasta que se acuerde la subida definitiva para el año 2021.

Para el computo del salario mínimo interprofesional anual las partes acuerdan que se computen las 15 pagas contenidas en el convenio colectivo más la cuantía anual del plus transporte, quedando expresamente excluido cualquier otro concepto.

- Quinto.- Se acuerda autorizar expresamente al consejo de relaciones laborales de Cantabria (ORECLA) para que proceda a realizar los trámites de registro para su posterior publicación en el BOC.

Lo que firman a los efectos oportunos, en Santander a 26 de octubre de 2021

POR LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL

POR CC.OO

POR FITAG

CVE-2021-9968

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

RETRIBUCIONES SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2.020 (2019+0,15% Y SMI 2020)									
GRUPOS PROFESIONALES	FUNCIONES PROFESIONALES	NIVELES	SALARIO BASE 12 MESES	PAGAS EXTRAORDINARIAS			PLUS TRANSPORTE TRI. - CUATR.	ANTIGÜEDAD	BRUTO ANUAL 2020 SB + PLUS TRANSP.
				BENEFICIOS	VERANO	NAVIDAD			
I PRODUCCION	MAESTRO OBRADOR Y ENCARGADO	I	1.215,77 €	1.215,77 €	1.215,77 €	1.215,77 €	44,32 €	56,29 €	18.768,36 €
	OFICIAL DE 1º	II	1.033,58 €	1.033,58 €	1.033,58 €	1.033,58 €	44,32 €	47,57 €	16.035,47 €
	OFICIAL DE 2º	III	935,36 €	935,36 €	935,36 €	935,36 €	44,32 €	42,84 €	14.562,21 €
	AYUDANTE DE FABRICACIÓN	IV	851,22 €	851,22 €	851,22 €	851,22 €	44,32 €	40,43 €	13.300,10 €
	PERSONAL DE LIMPIEZA Y PEON	V	851,22 €	851,22 €	851,22 €	851,22 €	44,32 €	40,43 €	13.300,10 €
	APRENDIZ DE 1º AÑO	VI	851,22 €	851,22 €	851,22 €	851,22 €	44,32 €	0,00 €	13.300,10 €
	APRENDIZ DE 2º AÑO	VII	851,22 €	851,22 €	851,22 €	851,22 €	44,32 €	0,00 €	13.300,10 €
II VENTAS	COMERCIAL-AUTOVENTA Y ENCARGADO DE DESPACHO	III	935,36 €	935,36 €	935,36 €	935,36 €	44,32 €	42,84 €	14.562,21 €
	CONDUCTOR REPARTIDOR Y DEPENDIENTE	IV	851,22 €	851,22 €	851,22 €	851,22 €	44,32 €	40,43 €	13.300,10 €
	AYUDANTE DEPENDIENTE	V	851,22 €	851,22 €	851,22 €	851,22 €	44,32 €	40,43 €	13.300,10 €
	APRENDIZ DE 1º AÑO	VI	851,22 €	851,22 €	851,22 €	851,22 €	44,32 €	0,00 €	13.300,10 €
	APRENDIZ DE 2º AÑO	VII	851,22 €	851,22 €	851,22 €	851,22 €	44,32 €	0,00 €	13.300,10 €
III TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE COMERCIAL RESPONSABLE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE VENTAS RESPONSABLE CALIDAD JEFE DE CONTABILIDAD	I	1.215,77 €	1.215,77 €	1.215,77 €	1.215,77 €	44,32 €	56,29 €	18.768,36 €
	OFICIAL DE 1º	II	1.033,57 €	1.033,57 €	1.033,57 €	1.033,57 €	44,32 €	47,57 €	16.035,32 €
	OFICIAL DE 2º	III	935,36 €	935,36 €	935,36 €	935,36 €	44,32 €	42,84 €	14.562,21 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	851,22 €	851,22 €	851,22 €	851,22 €	44,32 €	40,43 €	13.300,10 €
	APRENDIZ DE 1º AÑO	V	851,22 €	851,22 €	851,22 €	851,22 €	44,32 €	0,00 €	13.300,10 €
	APRENDIZ DE 2º AÑO	VI	851,22 €	851,22 €	851,22 €	851,22 €	44,32 €	0,00 €	13.300,10 €

RETRIBUCIONES SALARIALES PROVISIONALES ENTRE 1 DE SEPTIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE 2021									
GRUPOS PROFESIONALES	FUNCIONES PROFESIONALES	NIVELES	SALARIO BASE 12 MESES	PAGAS EXTRAORDINARIAS			PLUS TRANSPORTE TRI. - CUATR.	ANTIGÜEDAD	BRUTO ANUAL 2021 SB + PLUS TRANSP.
				BENEFICIOS	VERANO	NAVIDAD			
I PRODUCCION	MAESTRO OBRADOR ENCARGADO	I	1.215,77 €	1.215,77 €	1.215,77 €	1.215,77 €	44,32 €	56,29 €	18.768,36 €
	OFICIAL DE 1º	II	1.033,58 €	1.033,58 €	1.033,58 €	1.033,58 €	44,32 €	47,57 €	16.035,47 €
	OFICIAL DE 2º	III	935,36 €	935,36 €	935,36 €	935,36 €	44,32 €	42,84 €	14.562,21 €
	AYUDANTE DE FABRICACIÓN	IV	865,22 €	865,22 €	865,22 €	865,22 €	44,32 €	40,43 €	13.510,10 €
	PERSONAL DE LIMPIEZA Y PEON	V	865,22 €	865,22 €	865,22 €	865,22 €	44,32 €	40,43 €	13.510,10 €
	APRENDIZ DE 1º AÑO	VI	865,22 €	865,22 €	865,22 €	865,22 €	44,32 €	0,00 €	13.510,10 €
	APRENDIZ DE 2º AÑO	VII	865,22 €	865,22 €	865,22 €	865,22 €	44,32 €	0,00 €	13.510,10 €
II VENTAS	COMERCIAL-AUTOVENTA Y ENCARGADO DE DESPACHO	III	935,36 €	935,36 €	935,36 €	935,36 €	44,32 €	42,84 €	14.562,21 €
	CONDUCTOR REPARTIDOR Y DEPENDIENTE	IV	865,22 €	865,22 €	865,22 €	865,22 €	44,32 €	40,43 €	13.510,10 €
	AYUDANTE DEPENDIENTE	V	865,22 €	865,22 €	865,22 €	865,22 €	44,32 €	40,43 €	13.510,10 €
	APRENDIZ DE 1º AÑO	VI	865,22 €	865,22 €	865,22 €	865,22 €	44,32 €	0,00 €	13.510,10 €
	APRENDIZ DE 2º AÑO	VII	865,22 €	865,22 €	865,22 €	865,22 €	44,32 €	0,00 €	13.510,10 €
III TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE COMERCIAL RESPONSABLE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE VENTAS RESPONSABLE CALIDAD JEFE DE CONTABILIDAD	I	1.215,77 €	1.215,77 €	1.215,77 €	1.215,77 €	44,32 €	56,29 €	18.768,36 €
	OFICIAL DE 1º	II	1.033,57 €	1.033,57 €	1.033,57 €	1.033,57 €	44,32 €	47,57 €	16.035,32 €
	OFICIAL DE 2º	III	935,36 €	935,36 €	935,36 €	935,36 €	44,32 €	42,84 €	14.562,21 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	865,22 €	865,22 €	865,22 €	865,22 €	44,32 €	40,43 €	13.510,10 €
	APRENDIZ DE 1º AÑO	V	865,22 €	865,22 €	865,22 €	865,22 €	44,32 €	0,00 €	13.510,10 €
	APRENDIZ DE 2º AÑO	VI	865,22 €	865,22 €	865,22 €	865,22 €	44,32 €	0,00 €	13.510,10 €

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

TABLA DEFINITIVA DE HORAS EXTRAORDINARIAS PARA EL AÑO 2020

NIVELES	I	II	III	IV	V
SIN ANTIGÜEDAD	12,75 €	10,92 €	9,84 €	8,65 €	8,65 €
1 TRIENIO-CUATRIENIO	13,40 €	11,47 €	10,33 €	9,06 €	9,06 €
2 TRIENIOS-CUATRIENIOS	14,06 €	11,99 €	10,53 €	9,69 €	9,69 €
3 TRIENIOS-CUATRIENIOS	14,69 €	12,50 €	11,21 €	9,87 €	9,87 €
4 TRIENIOS-CUATRIENIOS	15,33 €	13,02 €	11,74 €	10,29 €	10,29 €
5 TRIENIOS-CUATRIENIOS	16,02 €	13,32 €	12,19 €	10,70 €	10,70 €
6 TRIENIOS-CUATRIENIOS	16,60 €	14,10 €	12,67 €	11,07 €	11,07 €
7 TRIENIOS-CUATRIENIOS	17,25 €	14,81 €	13,09 €	11,53 €	11,53 €
8 TRIENIOS-CUATRIENIOS	17,89 €	15,08 €	13,62 €	11,81 €	11,81 €
9 TRIENIOS-CUATRIENIOS	18,21 €	15,44 €	13,91 €	12,15 €	12,15 €
10 TRIENIOS-CUATRIENIOS	18,92 €	15,94 €	14,28 €	12,59 €	12,59 €

TABLA PROVISIONAL DE HORAS EXTRAORDINARIAS ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NIVELES	I	II	III	IV	V
SIN ANTIGÜEDAD	12,77 €	10,93 €	9,86 €	8,79 €	8,79 €
1 TRIENIO-CUATRIENIO	13,42 €	11,48 €	10,34 €	9,20 €	9,20 €
2 TRIENIOS-CUATRIENIOS	14,08 €	12,01 €	10,54 €	9,84 €	9,84 €
3 TRIENIOS-CUATRIENIOS	14,71 €	12,52 €	11,22 €	10,03 €	10,03 €
4 TRIENIOS-CUATRIENIOS	15,36 €	13,04 €	11,76 €	10,46 €	10,46 €
5 TRIENIOS-CUATRIENIOS	16,05 €	13,34 €	12,21 €	10,87 €	10,87 €
6 TRIENIOS-CUATRIENIOS	16,63 €	14,12 €	12,69 €	11,25 €	11,25 €
7 TRIENIOS-CUATRIENIOS	17,27 €	14,83 €	13,11 €	11,71 €	11,71 €
8 TRIENIOS-CUATRIENIOS	17,91 €	15,11 €	13,64 €	12,00 €	12,00 €
9 TRIENIOS-CUATRIENIOS	18,23 €	15,47 €	13,93 €	12,35 €	12,35 €
10 TRIENIOS-CUATRIENIOS	18,95 €	15,97 €	14,30 €	12,79 €	12,79 €

2021/9968

CVE-2021-9968